


OA - 221075
Manuel Alejandro CAMA CAMPOS
CORONEL PNP
JEFE DIVPNIBPP DIRREHUM-PNP



MODIFICANDO EN PARTE EL ANEXO V DE LA
DIRECTIVA N° 008-2026-CG PNP/DIRREHUM-
DIVPNIBPP, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN
DE LA COMANDANCIA GENERAL N° 375-2026-CG
PNP/SECEJE-DIRREHUM DEL 26 DE JUNIO DE
2026.


OA - 242898
Ely VARGAS ROCA
GENERAL PNP
DIRECTOR RECURSO HUMANOS
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 605 -2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM

Lima, 29 SET 2026

VISTO, el Informe N° 216-2026-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPPRNOM.SECPNZO del 23 de setiembre de 2026, formulado por la Sección de Promoción y Nombramiento de Suboficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, mediante el cual recomienda se modifique en parte el Anexo V – Cronograma de Actividades de la Directiva N° 008-2026-CG PNP-DIRRHUM-DIVPNIBPP.

CONSIDERANDO:

Que, el subnumeral 20) del numeral 12.3 del artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2025- IN, señala que la Comandancia General, tiene entre sus funciones: Aprobar en el marco de su competencia, los documentos normativos, orientadores y técnicos de gestión que regulen el funcionamiento operativo y administrativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, el subnumeral 7) del numeral 54.4 del artículo 54° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú aprobado por Decreto Supremo N° 012- 2025-IN dispone que, la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, tiene entre sus funciones: Visar los proyectos de resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo 86° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú aprobado por Decreto Supremo N° 012-2025-IN, señala que la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, es el órgano de apoyo administrativo responsable de coordinar, planificar, dirigir, supervisar y evaluar la administración y gestión del personal policial y civil asignado a las unidades de organización de la Policía Nacional del Perú, de conformidad con los objetivos y planes institucionales, los lineamientos dictados por el Ministerio del Interior y las disposiciones del Comandante General de la Policía Nacional del Perú;

Que, el subnumeral 1) del numeral 90.3 del artículo 90° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú aprobado por Decreto Supremo N° 012-2025-IN establece que, la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas, tiene entre sus funciones: Articular, planificar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de Promoción y Nombramiento del personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú, en el marco de la normativa sobre la materia;



Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 375-2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 26 de junio de 2026, se aprobó la Directiva N° 008-2026-CG-PNP/DIRREHUM-DIVPNIBPP, que establece los lineamientos para la ejecución del proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2026 - Promoción 2027, modificada en parte mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 398-2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 3 de julio de 2026;

Que, con Informe N° 216-2026-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPPRNOM.SECPNNSO del 23 de setiembre de 2026, formulado por la Sección de Promoción y Nombramiento de Suboficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, recomienda la modificación en parte del Anexo V – Cronograma de Actividades de la Directiva N° 008-2026-CG-PNP/DIRREHUM-DIVPNIBPP, con la finalidad de evitar cualquier tipo de colisión entre las fechas del examen de conocimientos con la fecha de la llegada del Santo Padre León XIV en Visita Apostólica al Perú del 11 al 16 de noviembre de 2026 y que recorrerá los departamentos de Lima, Callao, Chiclayo, Cusco y Pucallpa; teniendo en consideración que, días previos al evento, la Policía Nacional del Perú desplegará gran cantidad de efectivos policiales especializados en todas esas sedes a fin de garantizar el orden y la seguridad durante la mencionada visita.

Lo dictaminado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 2087-2026-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR del 24 de setiembre de 2026;

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Director de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar en parte el ANEXO V de la Directiva N° 008-2026-CG-PNP/DIRREHUM-DIVPNIBPP, aprobada Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 375-2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 26 de junio de 2026 y modificada con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 398-2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 3 de julio de 2026 para el proceso de ascenso por concurso de Suboficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2026 – Promoción 2027 en los extremos siguientes:

DICE:

(...)

ANEXO V

(CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ASCENSO DE SUBOFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS PNP)

FECHA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	LUGAR / MEDIO	RESPONSABILIDAD
(...)			
EVALUACIÓN DE CANDIDATOS			
09OCT AL 09NOV2026	Instalación y funcionamiento de la Comisión de apoyo para la ejecución de los exámenes de esfuerzo físico, destreza técnica para el tiro y examen de conocimiento a nivel nacional.	SEDES A NIVEL NACIONAL Y EXTRANJERO	REGIONES POLICIALES, FRENTE POLICIAL Y DIRASINT

OA - 221075
Manuel Alejandro CAMA CAMPOS
CORONEL PNP
JEFE DIVPNBPP DIRREHUM-PNP



OA - 242898
Ely VARGAS ROCA
GENERAL PNP
DIRECTOR RECURSO HUMANOS
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

12OCT AL 20OCT202	Ejecución a nivel nacional y en el extranjero del examen de esfuerzo físico (1000 mts y 25 mts en natación) de acuerdo a la distribución por sedes. ANEXO VII	SEDES A NIVEL NACIONAL Y EXTRANJERO	JUNTA EVALUADORA
21 AL 29 OCT2026	Ejecución a nivel nacional y en el extranjero del examen de destreza técnica para el tiro de acuerdo a la distribución por sedes. ANEXO VII	SEDES A NIVEL NACIONAL Y EXTRANJERO	JUNTA EVALUADORA
02 AL 10 NOV2026	Ejecución a nivel nacional y en el extranjero del examen de conocimiento de acuerdo a la distribución por sedes. ANEXO VI	SEDES A NIVEL NACIONAL Y EXTRANJERO	JUNTA EVALUADORA
11NOV2026	Publicación de los resultados del examen de conocimientos.	SIGCP	DIRREHUM DIVSICPAL
13NOV2026	Publicación de la resolución directoral eliminando del proceso de ascenso a los candidatos desaprobados.	SIGCP	DIRREHUM DIVSICPAL
16NOV2026	Publicación del cuadro consolidado por categorías y grados, con los puntajes obtenidos en los factores desempeño profesional o técnico, formación académica, experiencia para el servicio policial y disciplina, evaluados por las Juntas Selectoras; asimismo, se incluye la nota obtenida en el examen de conocimientos.	SIGCP	DIRREHUM DIVSICPAL
FORMULACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS			
17 AL 26 NOV2026	Revisión y verificación del cuadro de puntajes en los factores de evaluación, por la Junta Evaluadora.	DIRREHUM	JUNTA EVALUADORA
28NOV2026	Publicación en el SIGCP de la resolución directoral, estableciendo los cuadros de méritos por categorías y grados.	DIRREHUM	DIRREHUM DIVSICPAL



(...)
DEBE DECIR:

(...)



ANEXO V

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ASCENSO DE SUBOFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS PNP

FECHA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	LUGAR / MEDIO	RESPONSABILIDAD
(...)			
EVALUACIÓN DE CANDIDATOS			
07OCT AL 08NOV2026	Instalación y funcionamiento de la Comisión de apoyo para la ejecución de los exámenes de esfuerzo físico, destreza técnica para el tiro y examen de conocimiento a nivel nacional.	SEDES A NIVEL NACIONAL Y EXTRANJERO	REGIONES POLICIALES, FRENTE POLICIAL Y DIRASINT

07OCT AL 15OCT2026	Ejecución a nivel nacional y en el extranjero del examen de esfuerzo físico (1000 mts y 25 mts en natación) de acuerdo a la distribución por sedes. ANEXO VII.	SEDES A NIVEL NACIONAL Y EXTRANJERO	JUNTA EVALUADORA
19 AL 27 OCT2026	Ejecución a nivel nacional y en el extranjero del examen de destreza técnica para el tiro de acuerdo a la distribución por sedes. ANEXO VII	SEDES A NIVEL NACIONAL Y EXTRANJERO	JUNTA EVALUADORA
29OCT AL 06 NOV2026	Ejecución a nivel nacional y en el extranjero del examen de conocimiento de acuerdo a la distribución por sedes. ANEXO VI	SEDES A NIVEL NACIONAL Y EXTRANJERO	JUNTA EVALUADORA
07NOV2026	Publicación de los resultados del examen de conocimientos.	SIGCP	DIRREHUM DIVSICPAL
09NOV2026	Publicación de la resolución directoral eliminando del proceso de ascenso a los candidatos desaprobados.	SIGCP	DIRREHUM DIVSICPAL
14NOV2026	Publicación del cuadro consolidado por categorías y grados, con los puntajes obtenidos en los factores desempeño profesional o técnico, formación académica, experiencia para el servicio policial y disciplina, evaluados por las Juntas Selectoras; asimismo, se incluye la nota obtenida en el examen de conocimientos.	SIGCP	DIRREHUM DIVSICPAL
FORMULACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS			
15NOV AL 02DIC2026	Revisión y verificación del cuadro de puntajes en los factores de evaluación, por la Junta Evaluadora.	DIRREHUM	JUNTA EVALUADORA
04DIC2026	Publicación en el SIGCP de la resolución directoral, estableciendo los cuadros de méritos por categorías y grados.	DIRREHUM	DIRREHUM DIVSICPAL

(...)

Artículo 2°.- La Directiva N° 008-2026-CG-PNP/DIRREHUM-DIVPNIBPP, aprobada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 375-2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 26 de junio de 2026, queda subsistente en los demás extremos que la contiene.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publiquen la presente resolución en la página web de la institución (www.policia.gob.pe), y en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial de la Policía Nacional del Perú (<https://sigcpd.policia.gob.pe>), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese

OA - 233039
Fredy LOPEZ MENDOZA
 GENERAL DE POLICÍA
 COMANDANTE GENERAL DE LA
 POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ